



REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS DEBATES

Antes de comenzar el debate

1. Los debates entre dos equipos serán académicos sobre los temas o preguntas propuestos por la Comisión de Organización, tal y como se indica en el artículo 13 de la orden de convocatoria, según la fase en la que se celebre. De los equipos, uno defenderá o argumentará a favor y otro en contra. Cada uno de los participantes tendrá un tiempo determinado para defender su postura, dentro de una estructura de intervenciones que se describirá en este reglamento.
2. Los capitanes de los equipos deberán estar presentes en la sala donde se celebre el debate, al menos, quince minutos antes de la hora fijada para su celebración, con el objeto de participar en el sorteo de las posiciones, a favor o en contra, que defenderá cada uno de ellos. El sorteo lo realizará la persona que arbitre. Cuando así lo decida la Comisión de Organización, se podrá efectuar con anterioridad para agilizar el proceso competitivo. En este caso se comunicará con la debida antelación a los equipos implicados, a través de la web del concurso <http://concursodebate.educarex.es>.
3. El profesorado preparador de los equipos, a la llegada a la sala donde se celebre el debate, deberá entregar a la persona que ejerza la función de arbitraje, la ficha con los participantes en el debate y el turno en el que intervendrán cada uno de ellos (anexo V de la orden de convocatoria), que deberá estar firmada, responsabilizándose de que los datos de identificación que se aportan sean correctos. En la ficha entregada solo podrán constar cuatro de los seis alumnos inscritos inicialmente o los sustitutos, según lo indicado en el artículo 12.5 de la orden de convocatoria. No se permitirá la participación del equipo si se incumple lo anteriormente indicado, dándole el debate por perdido. En los debates virtuales la información se transmitirá de palabra.
4. En el caso de que uno o más componentes de los equipos se retrasaran, se aplicarán las penalizaciones, si hubiera lugar, que se especifican en este reglamento.

Desarrollo del debate

5. El debate comenzará con la presentación, por parte de la persona que ejerza el arbitraje, de los jueces y los equipos, el tema sobre el que se debatirá, así como la posición, a favor o en contra, de cada uno de los equipos. También comentará brevemente los distintos turnos que se realizarán, así como la duración de cada uno de ellos.
6. Los diferentes turnos que se desarrollarán en el debate son los siguientes:
 - a. Exposición inicial. En este turno se deberá definir y argumentar la posición de cada equipo.
 - b. Primera réplica. Los oradores de este turno expondrán argumentos que refuten los del contrario y que confirmen los suyos.
 - c. Segunda réplica. Se deberán aportar datos, razonamientos o explicaciones sobre lo expuesto en la primera réplica o en la exposición inicial, así como presentar argumentos nuevos si se estimase oportuno.



- d. Interrogatorio cruzado. Es un turno en el que los argumentos de un equipo son sometidos a una serie de preguntas o comentarios por parte del equipo contrario. Estos turnos se diferencian de los demás en que hay dos oradores, uno de cada equipo. No obstante, el turno pertenece al orador que hace las preguntas o comentarios y este puede decidir cuándo dar la palabra al otro. Un miembro del equipo a favor realizará un interrogatorio a un miembro del equipo en contra y, a continuación, se intercambiarán los roles.
 - e. Conclusión. En este turno se resumirán los argumentos ofrecidos por cada equipo, aunque también se podrán ofrecer contraargumentaciones nuevas.
 - f. Línea de cierre. En este turno los equipos deben tratar de condensar en un máximo de quince segundos las razones por las cuales su equipo gana el debate.
7. Cada miembro del equipo ejercerá de orador en uno de los turnos de duración de tres minutos, es decir, exposición inicial, primera réplica, segunda réplica y conclusión, a excepción del interrogatorio cruzado, que durará hasta 2 minutos y la línea de cierre que tendrá una duración de quince segundos. Tanto el interrogatorio cruzado como la línea de cierre podrán ser realizados por cualquiera de los miembros del equipo. En el caso de que uno de ellos no interviniera, se considerará como falta muy grave, tal y como se recoge en el apartado 23 del reglamento.
8. El orden de los turnos será el siguiente:
- a. Exposición inicial del equipo a favor.
 - b. Exposición inicial del equipo en contra.
 - c. Primera réplica a favor.
 - d. Primera réplica en contra.
 - e. Interrogatorio cruzado a favor.
 - f. Interrogatorio cruzado en contra.
 - g. Segunda réplica a favor.
 - h. Segunda réplica en contra.
 - i. Conclusión a favor.
 - j. Conclusión en contra.
 - k. Línea de cierre a favor.
 - l. Línea de cierre en contra.
9. En cualquiera de los turnos, salvo en los de línea de cierre, el equipo que no esté en el uso de la palabra podrá interpelar al orador del equipo contrario hasta dos veces, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:



- Se podrán realizar interpelaciones después del primer minuto de la intervención del orador que tenga el uso de la palabra y antes del minuto final.
 - La persona que arbitre avisará del inicio y finalización del periodo para poder interpelar, con la señal que estime oportuna, y que comunicará a los equipos antes del inicio del debate.
 - Podrá interpelar cualquier orador integrante del equipo contrario. Para hacerlo, levantará la mano y esperará a que el orador que está en el uso de la palabra se la ceda. En ningún momento podrá interrumpir el discurso del contrario, pues su equipo podrá ser sancionado, acorde a lo especificado sobre las penalizaciones en este mismo reglamento.
 - La persona que interpele tendrá hasta quince segundos para plantearla, aunque ocupe parte del minuto final del orador del equipo contrario.
 - Cada orador tendrá la obligación de conceder, al menos, una interpelación en su turno. En el caso de que no lo hiciera, recibirá una penalización, tal y como se indica en el punto 21 de este reglamento.
 - En el caso de que no se diera cuenta de que el equipo contrario quiere interpelar, el árbitro se lo podrá recordar antes del último minuto de su discurso.
10. El profesorado preparador no podrá hablar con los miembros del equipo durante la celebración del debate. Asimismo, estos no podrán comunicarse entre ellos ni oralmente, ni mediante gestos, solo podrán intercambiar notas escritas y sin interrumpir el discurso del orador contrario.
 11. El respeto al contrario y a la opinión diferente es uno de los objetivos principales de este concurso, por lo que todos los participantes cuidarán especialmente que se cumpla. El equipo que no esté en uso de la palabra deberá respetar el turno de intervención del equipo contrario, no interrumpiendo el discurso, ni realizando gestos o cualquier otra maniobra que pueda distraerlo, salvo el indicado para solicitar una interpelación, tal y como se describe en el punto 9 de este reglamento.
 12. La persona que ejerza el arbitraje controlará en todo momento el cumplimiento del tiempo de cada uno de los turnos, avisando de posibles sanciones cuando cualquiera de los oradores lo exceda. Tampoco permitirá actitudes de falta de respeto o que incumplan el orden de cada turno. Si procede, aplicarán las penalizaciones que se describen en este reglamento.
 13. Todos los oradores podrán presentar material argumentativo propio en soporte papel o digital. En este último caso, solo se admitirán las tabletas electrónicas y su uso se restringirá a la presentación de los materiales indicados. En cualquier otra situación no están permitidas.
 14. Los jueces deberán utilizar la tabla de criterios del anexo IV de la orden de convocatoria, para la evaluación de los equipos en los debates.

Comunicación del ganador de un debate

15. Una vez terminado el debate y de forma inmediata, el juez o los jueces se retirarán a deliberar. Cada miembro asignará los puntos según lo especificado para cada criterio y realizará la suma total. Seguidamente, el juez principal hallará la media de las puntuaciones totales de los equipos, otorgadas por los miembros de los jurados, le restará los puntos de sanción en los que haya podido incurrir y se identificará al ganador. En caso de empate, el juez principal tendrá voto de calidad.



16. A continuación, el juez principal comunicará el resultado a los equipos con una explicación del fallo, intentando ser constructivo en sus comentarios. Seguidamente, los oradores podrán preguntar o solicitar aclaraciones siempre de forma educada y sin hostilidad. En las rondas que se celebren de forma presencial, la comunicación de los ganadores podrá realizarse en un acto conjunto con todos los centros participantes, en el que la presidencia de la Comisión de Organización o persona en quien delegue los anunciará. En estas rondas no será posible la explicación del fallo por parte de los jueces.
17. Los miembros de la Comisión de Organización podrán asistir como observadores, tanto a los debates como a las deliberaciones de los jueces. En este caso, podrán transmitir a los jueces y árbitros sus impresiones, no interviniendo en el proceso de puntuación de los equipos.

Penalizaciones

18. La persona que ejerza la tarea de arbitraje durante el debate podrá aplicar las penalizaciones que se indican en este apartado, en el caso de que algún equipo incurra en faltas que sean consideradas leves, graves o muy graves. También se especifican las causas por las que un equipo podrá ser expulsado del debate y, por tanto, del concurso.
19. La aplicación de una penalización deberá comunicarse una vez terminado el turno. Si la gravedad del comportamiento o cualquier otra circunstancia lo justificase, por ejemplo, en el caso de tener un comportamiento inadecuado con el equipo contrario, la comunicación de la penalización se hará en el momento de producirse. La persona que ejerza la tarea de arbitraje detendrá el cronómetro para no perjudicar la evolución del debate, instando al equipo o participante que ha cometido la falta al cese de dicha actitud.
20. Las penalizaciones impuestas deberán constar en el acta del debate, donde se especificará la infracción cometida y los puntos que se restarán de la valoración total.
21. Faltas leves. Se castigarán restando 5 puntos de la valoración total conseguida cada vez que los oradores incurran en las siguientes:
 - a) Retraso, en la llegada de cualquiera de los cuatro miembros del equipo que vayan a debatir, de hasta 5 minutos respecto a la hora fijada para el debate.
 - b) Excederse en más de 5 segundos y hasta 20 del tiempo establecido para el turno.
 - c) Solicitar insistentemente interpelaciones durante el primer y último minuto de los turnos en los que se permitan.
 - d) No conceder, al menos, una interpelación al equipo contrario en su turno.
 - e) Realizar interpelaciones por un tiempo superior a 16 segundos y menor de 25 segundos.
 - f) Comunicarse oralmente o mediante señas entre los miembros del equipo.
22. Faltas graves. Se castigarán restando 15 puntos de la valoración total obtenida:
 - a) Retraso, de más de 5 minutos y hasta 10, respecto a la hora fijada para el debate, en la llegada de cualquiera de los cuatro miembros del equipo que vayan a debatir.



- b) Excederse en más de 20 segundos y hasta 30 segundos del tiempo establecido para el turno.
- c) Interrumpir al orador contrario de forma ostentosa.
- d) Realizar interpelaciones de más de 25 segundos y un máximo de 45 segundos.
- e) Cuando algunos miembros del equipo continúen comunicándose oralmente o mediante señas y hayan sido penalizados con falta leve por la persona que ejerza el arbitraje.
- f) Cuando se produzca alguna comunicación, ya sea verbal, escrita o por señas, entre el profesorado preparador y el equipo.
- g) Cuando la velocidad del discurso de uno de los oradores sea tan rápida que dificulte su comprensión para un espectador medio.

23. Faltas muy graves. Se castigarán restando 30 puntos de la valoración total conseguida:

- a) Retraso, de más de 10 minutos y hasta 15, respecto a la hora fijada para el debate, en la llegada de cualquiera de los cuatro miembros del equipo que vayan a debatir.
- b) Excederse en más de 31 segundos del tiempo establecido para el turno.
- c) Eludir la participación de algún miembro del equipo en el turno que tenía programado. En este caso, se aplicará la sanción tantas veces como se produjese la falta.
- d) Realizar interpelaciones de más de 45 segundos. Se aplicará la sanción tantas veces como se produzca la falta.
- e) Mantener una actitud inadecuada, utilizar expresiones y/o gestos ofensivos con el equipo contrario, jurado, arbitraje o público asistente. En el caso de reiterar o mantener la actitud, se aplicará lo especificado en el punto 24 de este reglamento.
- f) Cuando hayan sido penalizados por alguna de las causas indicadas en el punto 22 de este reglamento y no cesen en su actitud.

24. Se procederá a la expulsión del debate, previa advertencia de la persona que ejerza el arbitraje si fuera posible, del equipo que incurra en las siguientes acciones:

- Llegada de cualquier miembro del equipo, con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada.
- Cuando el equipo haya sido penalizado con falta muy grave (punto 23 del reglamento) y no cesen en su actitud.

En ambos casos se considerará vencedor al equipo contrario. La puntuación que se le asignará será la media de las puntuaciones obtenidas por los equipos ganadores en la ronda que se produjese.